



OFICIO N° 130/2022

SANTIAGO, 29 de diciembre de 2022

Ant.: Oficio N° 125/2022, de 28 de diciembre del presente, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Mat.: Informa lo que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Por medio del presente, cumplo con remitir a Ud. el oficio citado en el Antecedente, mediante el cual el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias resolvió, en su sesión de veintisiete de diciembre del presente, autorizar la petición de *“imputar el gasto efectivo en hoteles, en que deban incurrir los H. Diputados (as) que participen en sesiones oficiales de una comisión legislativa o investigadora de la Corporación, que se realice fuera de Santiago o Valparaíso (...) permitiendo que en esos casos los H. Diputados (as) puedan rendir el gasto de hotelería y alimentación, en cuyo caso no podrán impetrar viático”*.

La anterior autorización puede ser perfectamente extensible – en lo que corresponda– al Senado, y ser aplicada en aquellos casos en que los HH. Senadores o Senadoras deban concurrir fuera de Santiago o Valparaíso, para participar en una sesión oficial de una comisión de la Corporación.

Lo anterior se informa a Ud. por cuanto el Consejo resolvió que su aplicación debe ser de carácter general, conforme lo prescribe el artículo 16 del Reglamento de esta Entidad, extendiendo sus efectos a ambas corporaciones.

Lo que tengo a honra a informar a U.S.

Dios guarde a US.




IGNACIO CASTILLO VAL
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.